



MERCADO LAS CONDES

RESPUESTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES

PREGUNTA N 1

¿Puedo participar como persona natural con una SpA en la que soy única accionista pero que tenga un Rut distinto al mío y domicilio en Providencia?

R. Sí, siempre que la postulación se realice a nombre de una **persona natural** que cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases. No existe restricción respecto a que el domicilio comercial del emprendimiento esté en otra comuna.

PREGUNTA N 2

¿Para postular al primer semestre puedo seguir realizando tasación esporádica?

R. No. Las bases exigen expresamente inicio de actividades en Primera Categoría o Certificado de Actividades de Subsistencia vigente. La tasación esporádica no reemplaza ninguno de estos requisitos y, por tanto, no cumple con lo exigido en el punto 2 letra D.

PREGUNTA N 3

¿Puedo postular con tasación esporádica?

¿Es necesario contar con certificado de subsistencia o inicio de actividades?

R. Remítase a lo indicado en la respuesta de la pregunta N°2.

PREGUNTA N 4

¿A partir de ahora solo es posible postular a sus ferias con inicio de actividades en 1era. categoría?

r. Remítase a lo indicado en la respuesta de la pregunta N°2. no cumple con lo exigido en el punto 2 letra D.



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD



MERCADO LAS CONDES

RESPUESTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES

PREGUNTA N 5

El registro de subsistencia no puede ser exigido por parte de ustedes como municipio, sino hasta el 1 de julio de 2026.

R. Remítase a lo indicado en la respuesta de la pregunta N°2.

PREGUNTA N 6

¿Es posible presentar para la postulación el papel que dice que estoy en trámite con el Registro Social de Hogares?

R. No. Las bases exigen contar con Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Las Condes al momento de postular (punto 2 letra C). Un comprobante de trámite no cumple con el requisito.

PREGUNTA N 7

¿Quisiera saber si este video está bien?

R. De acuerdo con el punto 5.2 o 5.3 (según corresponda), el video debe:

Mostrar íntegramente al emprendedor (rostro y cuerpo visibles).

- Presentarse claramente.
- Explicar su emprendimiento.
- Exhibir claramente los productos.
- Tener buena calidad de imagen y audio.
- Tener una duración máxima de 90 segundos (elaboración) o 60 segundos (compra y venta).

La Municipalidad no realiza revisiones previas ni validaciones individuales de material antes del cierre de postulación. El video será evaluado en la etapa de evaluación técnica conforme a la pauta establecida en las bases.



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD



MERCADO LAS CONDES

RESPUESTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES

PREGUNTA N 8

¿Ingresé a mi postulación y me gustaría que me confirmaran que el pdf con la firma del anexo y las imágenes del certificado de residencia y de los productos están ok?

R. Conforme al punto 6.1 de las bases, la revisión de antecedentes se realiza formalmente en la etapa de evaluación de admisibilidad, una vez cerrado el proceso de postulación. La Municipalidad no realiza validaciones previas ni confirmaciones individuales de documentación durante el período de postulación. En caso de incumplimiento de algún requisito, la postulación será declarada inadmisibile y se informará mediante correo electrónico, según lo establecido en las bases.

PREGUNTA N 9

¿Inciden los ingresos familiares en la selección para participar en las ferias?

¿El certificado de actividades de subsistencia que es algo nuevo que reemplaza la venta presunta y se hace una sola vez o cada vez que uno participa en una feria?

R. No. El proceso contempla:

- Evaluación de admisibilidad (cumplimiento de requisitos formales).
- Evaluación técnica (video, origen del producto, imágenes y montaje).

Los ingresos familiares no forman parte de los criterios de evaluación técnica ni de selección.

El Registro Social de Hogares es un requisito de admisibilidad, pero el tramo de ingresos no incide en el puntaje técnico.

Las bases exigen contar con Certificado de Actividades de Subsistencia vigente al momento de postular. La periodicidad, vigencia o actualización del certificado es una materia regulada por el Servicio de Impuestos Internos y es responsabilidad del emprendedor informarse y cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes, conforme al punto 10 de las bases. Para efectos de esta postulación, lo exigido es que el certificado se encuentre vigente al momento de la evaluación de admisibilidad.

PREGUNTA N 10

Tengo inicio de actividades como persona natural, ya que trabajo otorgando boletas de servicio. ¿Me sirve estar inscrita como persona natural?

R. No, ya que para comercializar productos es necesario contar con inicio de actividades en Primera Categoría ante el SII, ya que esta categoría permite emitir boletas o facturas por venta de productos.

Por lo tanto, con boletas de honorarios no es posible realizar la comercialización de productos.